



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 30 de abril de 2021

Visto el expediente N° 009289-2021 don Carlos COZ VASQUEZ servidor del Hospital Nacional Hipólito Unanue, solicita su renuncia voluntaria y con el Informe N° 184-2021-ACAOP-UP/HNHU de fecha 23 de Abril de 2021 del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Informativa N°152-2021-AREL-UP-HNHU de fecha 23 de Abril del 2021, del Área de Registro Escalafón y Legajo de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue, informa que don Carlos COZ VASQUEZ fue nombrado en el cargo de Enfermero Nivel 10, con Resolución Directoral N° 142-2007-HNHU-DG/OP de fecha 31 de Julio de 2007 a partir del 1 de Agosto de 2007 y con Resolución Directoral N° 913-2012-HNHU-DG/UP del 29 de Diciembre de 2012 se ubica en el nivel de carrera Enfermero Nivel 11;

Que, el artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 182° inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que la renuncia es una de las causales de término de la carrera administrativa;

Que, el artículo 183° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece "El término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma" ;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo dispuesto con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, con el Decreto Supremo N° 015-2018-SA, y Ley 31084 de Presupuesto para el año Fiscal 2021 y la RMN° 1114-2020/MINSA y Decreto Ley 19990 -ONP; y,

Con el visto bueno del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de Mayo de 2021 del empleado público **Carlos COZ VASQUEZ**, en el cargo Enfermero Nivel 11, con Plaza Nº 085823 y Documento Nacional de Identidad Nº 22494597 del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución al empleado público **Carlos COZ VASQUEZ**.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la página WEB de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"
ABOG. LUZ NATILDE GALICIA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

LMGD/JP

ZLL/Pensiones

DISTRIBUCIÓN

Unidad de Personal

Remuneraciones

Presupuesto

Legajo

Archivo

Interesado